

**NOTARIA DE MANUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA, de Málaga.**

**Anuncio de acta sobre reanudación del tracto sucesivo al amparo del art. 208 de la Ley Hipotecaria. -----**

Yo, **MANUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

**HAGO CONSTAR:**

Que, en mi Notaria, sita en calle Marqués de Larios, número 12, 2ª planta, se está tramitando, a instancias de **DOÑA MARGARITA CERVILLA NAVAS** y sus cuatro hijos **DON GABRIEL, DON JESÚS, DON MIGUEL ÁNGEL y DOÑA ROSA MARÍA BARBADILLA CERVILLA**, Expediente para la reanudación del tracto sucesivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley Hipotecaria (**PROTOCOLO 523/2024**), de la siguiente finca:

**DESCRIPCIÓN según el título de adquisición y la realidad:**

**“URBANA: Edificación de uso residencial o VIVIENDA** ubicada en la parcela señalada con el **número 21 de la Calle Alberto Ginastera**, de Málaga. Consta de planta baja, planta primera y planta -1, compuestas cada una de diferentes dependencias y servicios propios para su habitabilidad. La planta baja cuenta con una superficie construida de setenta y ocho metros con treinta y seis decímetros cuadrados (78,36 m<sup>2</sup>), más un porche de entrada de dieciocho metros con treinta y siete decímetros cuadrados (18,37 m<sup>2</sup>); la planta primera, con una superficie construida de cincuenta y cinco metros con setenta y siete decímetros cuadrados (55,77 m<sup>2</sup>), más dos terrazas de superficies doce metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados (12,47 m<sup>2</sup>) y veintitrés metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (23,35 m<sup>2</sup>), respectivamente, y la planta -1, con una superficie construida de veintitrés metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (23,35 m<sup>2</sup>). Por lo que la vivienda descrita cuenta con una total superficie construida habitable de **ciento cincuenta y ocho metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (158,48 m<sup>2</sup>)**. -----

*La edificación descrita se ubica sobre una parcela de terreno*

con **una extensión superficial de ciento setenta y siete metros con catorce decímetros cuadrados (177,14 m<sup>2</sup>)** de los cuales noventa y seis metros con setenta y tres decímetros cuadrados (96,73 m<sup>2</sup>) están ocupados por la edificación -vivienda propiamente dicha y porche-, estando el resto destinado a zonas de acceso y desahogo. Linda por todos sus vientos con la parcela donde se ubica, teniendo sus mismos linderos, esto es, y según el Catastro vigente: por su frente u Oeste, con calle Alberto Ginastera; por su derecha entrando o Sur, con el número 23 de calle Alberto Ginastera, catastrado a favor de Don Emilio Salas Navas; por su izquierda entrando o Norte, con el número 19 de calle Alberto Ginastera catastrada a favor del Ayuntamiento de Málaga; y por el fondo, o Este, con el número 119 de la calle Escritor Manuel Solano.-----

**REFERENCIA CATASTRAL:** 7468807UF7676N0001FA.”

**TÍTULO:** La finca pertenece, con carácter privativo, a los requirentes del siguiente modo: La Sra. Cervilla Navas, el pleno dominio de una mitad indivisa -en pago de su participación en su disuelta sociedad conyugal- y respecto de la otra mitad indivisa, **el usufructo vitalicio de una tercera parte**, en pago de sus derechos hereditarios; y a los hermanos Sres. Barbadilla Cervilla, de por cuartas es iguales partes indivisas entre ellos, la nuda propiedad de una tercera parte indivisa y el pleno dominio de las otras dos terceras partes indivisas de ella, por título de **herencia** de su fallecido esposo y padre, **DON MIGUEL BARBADILLA CARMONA** mediante escritura autorizada por mí, el día 4 de marzo de 2.024, con el número **522** de protocolo.

**TITULAR REGISTRAL:** Se encuentra inscrita a nombre de a favor de **DON JOSÉ MOLINA PINAZO**, casado con *doña María Ramírez García*, con carácter presuntivamente ganancial, en el Registro de la Propiedad de MÁLAGA NUMERO DOS.

**TITULAR CATASTRAL:** Constan como **titulares catastrales los requirentes.**

Por el presente Edicto se comunica la tramitación de dicha Acta, genéricamente a cualquier persona, titular, heredero, o interesado, que pudiera tener algún derecho sobre la finca, y especialmente a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MAYENDÍA**, o a sus herederos, y al **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, como titulares catastrales colindantes y a **DON JOSÉ MOLINA PINAZO** y a su esposa **DOÑA MARÍA RAMÍREZ GARCÍA** o sus herederos, como titular registral de la finca, para que hagan las alegaciones oportunas dentro **del plazo de un mes** siguiente al de la publicación de este Edicto, en mi

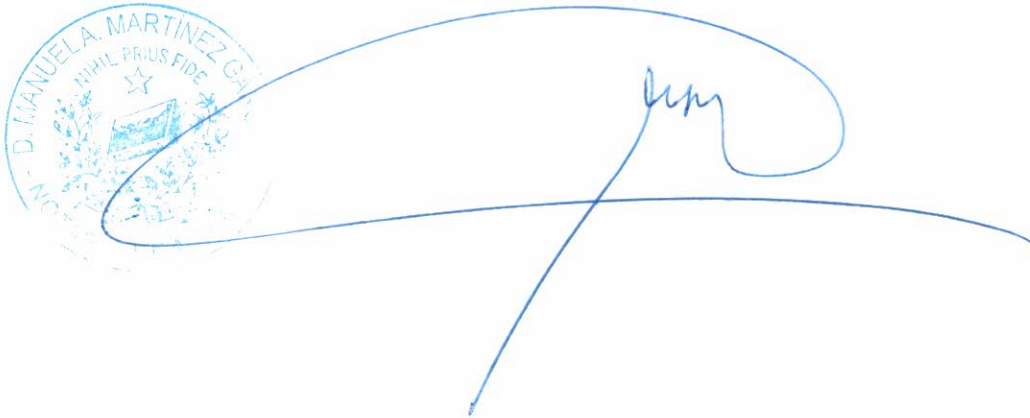
despacho antes citado.

Se hace constar que, de no haber oposición, la citada Acta podrá servir de título para la inscripción del dominio de dicha finca en el Registro de la Propiedad, con la mayor superficie indicada, a favor de la parte requirente del Acta, reanudando el tracto sucesivo interrumpido sobre la misma.

Se advierte finalmente a los posibles titulares de algún derecho sobre la finca de la conveniencia de inscribir o anotar sus derechos en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio, en todo caso, de su derecho de acudir a los tribunales en defensa de los mismos.

En Málaga, a veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.

Fdo: Manuel Angel Martínez García

A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text "D. MANUELA MARTÍNEZ GARCÍA" around the top edge, "Nihil Prius Fide" in the center, and a small star symbol. The signature is a cursive script that starts with a large loop and ends with a long horizontal stroke.